

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 1 de 3

Núm. de Auditoría: 03/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos VeterinariosSECTOR: Agropecuario y AgrarioCLAVE: 08460UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y AdministraciónTIPO DE AUDITORIA: Cantidad de áreas involucradas

ACUSE

Oficio Núm. 08/460/155/2018

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2018



LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
IGNACIO ZARAGOZA NÚM. 75, COLONIA LOMAS ALTAS
C.P. 11950, CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

En relación con la orden de auditoría No. 08/460/124/2018 de fecha 11 de julio de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de enero de 2013; artículo tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2018, se adjunta el informe de la auditoría Núm. 03/2018, Clave 400 "Sistemas de información y registros", denominada "Auditoría sobre información operativa, financiera y presupuestal".

El objetivo de la auditoría consistió en verificar con los diferentes usuarios de la información, la problemática que enfrentan para la integración de reportes, así como, el impacto que dicha problemática tiene en el aspecto financiero y presupuestal.

El informe de auditoría se presenta con las observaciones determinadas y las recomendaciones correctivas y preventivas respectivas para el área revisada, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 2 de 3

Núm. de Auditoría: 03/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Administración

TIPO DE AUDITORIA: Cantidad de áreas involucradas

Oficio Núm. 08/460/155/2018

Como resultado de la auditoría se determinaron 2 (dos) observaciones, cuya situación es la siguiente:

1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEFICIENTES.

Mediante el análisis a las respuestas de los cuestionarios de control interno aplicados, se detectó que los sistemas de cómputo que se utilizan para el registro de las operaciones no son funcionales para la elaboración de reportes, debido a que no están vinculados entre sí. Asimismo, se comprobó que existen reportes e informes que se están generando en forma manual (formato Excel), esto al no contar con sistemas de información apropiados para obtener y procesar información de cada uno de los procesos operativos.

De manera **correctiva** se recomienda que el Director de Planeación y Administración instruya al personal a su cargo, para que continúen con la posibilidad de adquirir un sistema de información que vincule el registro de operaciones entre las áreas. De manera **preventiva**, se sugiere el Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo, trabajen en un plan para actualizar o desarrollar sistemas de información, atendiendo las necesidades de los procesos operativos del área, con la finalidad de disminuir inconsistencias derivadas de la actividad económica de las operaciones que vinculan a las áreas de la entidad.

2. INSUFICIENTES ACCIONES DE CONTROL EN LA EMISIÓN DE INFORMES.

Del análisis a las respuestas de los cuestionarios de control interno y de la revisión documental seleccionada, se detectó que en la emisión de reportes e informes no se deja evidencia de la conciliación entre el área emisora y la receptora que realiza el registro de las operaciones presupuestarias y contables. Por otro lado, en la pregunta del cuestionario de control interno: "¿considera que su Área tiene una adecuada segregación de funciones? Justificar la respuesta"; al analizar las respuestas, nos percatamos que no precisan las razones del porque consideran que cuentan con una apropiada segregación de funciones.

De manera **correctiva** se recomienda que el Director de Planeación y Administración realice actividades de supervisión permanente en el proceso de emisión de informes e instruya al personal a su cargo, para que se deje evidencia documental en los reportes e informes de las conciliaciones realizadas entre las distintas áreas de la PRONABIVE. Asimismo, se cerciore de que exista una adecuada segregación de funciones buscando la reorganización de ciertas operaciones. De manera **preventiva**, se sugiere analicen las actividades de control en la emisión de reportes e informes, con el fin de mejorar la revisión y dejar evidencia de las verificaciones, conciliaciones, autorizaciones y aprobaciones.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 3 de 3

Núm. de Auditoría: 03/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos VeterinariosSECTOR: Agropecuario y AgrarioCLAVE: 08460UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y AdministraciónTIPO DE AUDITORIA: Cantidad de áreas involucradas**Oficio Núm. 08/460/155/2018**

De la revisión efectuada a las actividades que lleva a cabo el área de planeación y administración realizadas al amparo de la normatividad a la cual esta sujeta, se recomienda implementar los mecanismos y acciones necesarias que permita asegurar un correcto y oportuno seguimiento de los procesos administrativos cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos, vigilando la debida aplicación de las Normas Generales de Control Interno Institucional a fin de reforzar los controles establecidos y promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad, con el fin de detectar, prevenir, corregir y mejorar desviaciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como con las obligaciones contraídas.

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Artículo Tercero, numerales 20, 21, primer párrafo y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017, las observaciones determinadas **deberán quedar solventadas dentro del plazo de 45 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que fue suscrita la cédula de observaciones, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

Atentamente,**ING. OSIEL ANTONIO MONTOYA RANGEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

C.c.p.e. Dirección General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.

L.C. José Humberto Rioverde Galindo.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.